**N° 14**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día tres de Abril de mil novecientos cincuenta, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Ruiz, Ramírez, Iglesias, Aguilar, Ávila, Sánchez, Monge, Fernández Hernández, Valle, Castillo, Trejos, Fernández Porras y Gólcher.

**Artículo V**

Visto el recurso de hábeas corpus establecido por José María Murillo Blanco a favor de Carlos Murillo Castro, en el que el Director de Detectives informa que Murillo Castro se halla a la orden del Agente Principal de Policía Judicial, y este funcionario dice que el mismo detenido se encuentra a la orden del Director de Detectives, se acordó: declarar con lugar el recurso, por haberse prolongado la detención de Murillo Castro por más de veinticuatro horas sin que exista auto que así lo ordene emanado de autoridad competente.